

RESOLUCIÓN 100 DE 2019

(enero 25)

Diario Oficial No. 50.862 de 9 de febrero 2019

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por medio de la cual se aprueban dos emisiones filatélicas “Conmemoración de los 150 años del natalicio de Mahatma Gandhi y 60 años de relaciones diplomáticas entre la India y Colombia.

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley [1369](#) de 2009, el Decreto número [1414](#) de 2017, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el inciso 3 del artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es el encargado de fijar las políticas, directrices y lineamientos que reglamentan la prestación del servicio filatélico, así como el fomento de la cultura filatélica a través de los sellos y los productos filatélicos.

Que mediante la Circular Informativa número 1 del 14 de marzo de 2011, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones estableció el procedimiento para la solicitud por parte de los interesados de emisión de estampillas y marcas postales.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo [16](#) del Decreto número 1414 de 2017, es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre otras, evaluar las solicitudes de estampillas, con el fin de recomendar su emisión al despacho del Ministro.

Que, de acuerdo con el numeral 8 del artículo [16](#) del Decreto número 1414 de 2017, es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre otras, definir e implementar procesos y procedimientos, para la emisión y custodia de estampillas, que deba emitir el Estado colombiano, bajo la prerrogativa de miembro de la Unión Postal Universal.

I. ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD

El 27 de diciembre de 2018 a través de comunicación radicada bajo el número 955136, el Embajador de la India en la República de Colombia, solicitó a este Ministerio la emisión de las estampillas que buscan conmemorar los 150 años del natalicio de Mahatma Gandhi y 60 años de relaciones diplomáticas entre la India - Colombia.

En la mencionada comunicación se informó que el 2 de octubre de 2018 empezaron las celebraciones del 150 natalicio de Mahatma Gandhi y se extenderán hasta el 2 de octubre de 2019, acontecimiento especial que coincide en el año 2019 con los 60 años de relaciones diplomáticas entre la India y Colombia, lo que hace destacar estas dos fechas importantes del presente año.

Mediante documento con Registro número 192003524 del 21 de enero de 2019, la Subdirectora

de Asuntos Postales, conceptuó favorablemente ante la solicitud antes mencionada.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Frente a la solicitud de emisión de estampilla presentada por el Embajador de la India en la República de Colombia, se encuentra que la Subdirectora de Asuntos Postales emite concepto favorable de la solicitud y recomienda su aprobación, toda vez que cumple con lo señalado en la Circular Informativa número 1 del 14 de marzo de 2011, la cual dispone que es viable reconocer mediante emisiones filatélicas eventos, hechos y acontecimientos de trascendencia nacional e internacional, que proyecten nuestro país, más cuando se trata de relaciones bilaterales en el ámbito cultural, económico, educativo y de cooperación técnica que perduran y se mantienen en el tiempo como es el caso de Colombia e India.

Que personajes de talla mundial como Mahatma Gandhi, líder abogado, pensador y político indio y también una de las personalidades más relevantes de la historia india, merece ser reconocido filatélicamente en los 150 años de su natalicio.

De acuerdo con lo anterior, se encuentra que la solicitud de emisión de estampillas, se ajusta y cumple con los presupuestos de legalidad y pertinencia, que conforme a lo previsto en el artículo [209](#) de la Constitución Política y [30](#) de la Ley 1437 de 2011 rigen la función y las actuaciones administrativas, razón por la cual el Ministerio de TIC, atenderá favorablemente tal requerimiento, en procura de la efectividad de la actuación administrativa.

Que, por las razones anteriormente expuestas, es procedente la aprobación de las emisiones filatélicas denominadas “Conmemoración de los 150 años del natalicio de Mahatma Gandhi y 60 años de relaciones diplomáticas entre la India y Colombia”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. APROBAR las emisiones filatélicas denominadas: “Conmemoración de los 150 años del natalicio de Mahatma Gandhi y 60 años de relaciones diplomáticas entre la India y Colombia”.



ARTÍCULO 2o. AUTORÍCESE al Operador Postal Oficial Servicios Postales Nacionales S. A. 4-72 la producción de estampillas de que trata el artículo [1o](#) de esta resolución, en la anualidad 2019, cantidad y valor facial que será determinado de acuerdo con las necesidades del servicio de correo.



ARTÍCULO 3o. El Operador Postal Oficial Servicios Postales Nacionales S. A. 4-72, pondrá en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de la estampilla aprobada.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 25 de enero de 2019.

La Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

Sylvia Constaín.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.643 - 19 de enero de 2024)



MINTIC